

TOMO XII

CAPITULO 5

La escasez de medios de vida en la industria minera colonial. La provisión de bastimentos a los pucheros por los arquiris, cancheros, tamberos, mañazos y rancheros en el Potosí del siglo XVIII

(publicado en 1993 en Historia. Revista de la Carrera de Historia [La Paz, Bolivia: Universidad Mayor de San Andrés], n.22, pp.59-72);

Abstract

El ciclo de circulación del capital minero en el mundo colonial Alto peruano se realizaba, como es sabido, no sólo mediante la demanda minera de medios de producción (herramientas, pólvora, y velas), sino también mediante la demanda de medios de vida o de reproducción de la fuerza de trabajo (bastimentos). Esta demanda se sustentaba en una muy alta proporción, sobre el consumo de mercancías producidas; en el caso de los indios mitayos, por las mismas comunidades de origen de dichos indios. Con lo cual el bajo costo del trabajo mitayo, al decir de Portes (1978) y Tandeter (1979), provendría no sólo de la explotación del indio mitayo sino también del trabajo de su propia familia, la cual trasladaba así valor de la esfera de la comunidad de origen a la esfera de la producción minera.

La provisión de bastimentos.

Entre los bastimentos a proveer figuraban infaliblemente el aguardiente, el mollete y la coca. Estos medios de vida eran por lo regular provistos mediante la intervención de los Receptores de Alcabalas. En 1809 se registró un caso paradigmático cuando el Gobernador Intendente de La Paz Tadeo Fernández Dávila designó a Manuel Tamayo, Receptor de Alcabalas del pueblo de Pacallo, en la Provincia de Yungas. Apenas ingresó Tamayo, sobrino de Fernández Dávila, a la Receptoría de Alcabalas "...verificó pacto con un Moqueguano para que lo proveyese de aguardientes y repartirlo entre los indios cosecheros de cortas porciones de coca, pero que son muchos en número agregados a las haciendas".¹ Esta anomalía de designar a su propio sobrino, al igual que en otros numerosos casos (Chulumani, Sica Sica, Sorata), solía provocar la quiebra de la Renta de Alcabalas.

Al servir el aguardiente al indio de precaución y de remedio "...para sufrir la tarea tan inmensa de su trabajo" se volvió también un insumo imprescindible para el beneficio del metal. En el caso mencionado del pueblo de Pacallo Joseph Gonsález de Prusia se preguntaba "...¿cuales no serían los perjuicios que se originarían del recurso de nombrar a un pariente Receptor de Alcabalas?".²

"...El aguardiente lo dará recargado; porque un licor tan apreciado por el Indio, y suministrado al fiado, lo sabe gustoso, y no repararía tampoco en el menor precio a que pactará con él, acaso en la efervescencia de la embriaguez, de darle la coca en el tiempo de cosecha, consiliando en los extremos de esta negociación de venta, y pago las utilidades más gigantes para sí, con los perjuicios más destructivos para el infeliz Indio".³

Cumplida la negociación de estos efectos por el que tenía el cargo de recaudar la alcabala, es de creer que cuando

"...la usurpe en el todo, entre al partido de hacer los aforos tan rebajados, que siempre le salga la cuenta, pero con perjuicio de la Real Hacienda, de los demás contraídos a este giro, y de los desgraciados indios proveedores de frutos. De la Real Hacienda por el menos derecho que cobra, de otros contraídos a este giro por que no percibiendo los beneficios, sólo el Receptor sabrá proporcionarse, no puede [entonces] hacer su comercio [quien se contraiga a este giro] con la igualdad que exige el equilibrio que debe haber en todos, para que a unos no sea gravoso y a otros lucrativo, con perjuicio de tercero,..Y en perjuicio de los indios proveedores, de carne, manteca, sebos, géneros burdos, lanas, y otros artículos propios de su cría, labranza, e industria porque para indemnizar a la Renta, no sólo se exigirá el derecho de todas estas cosas, de que están exentos estos [indios], dignamente agraciados por las leyes, sino que será con recargación doblemente injusta y con maltratamiento de sus indefensas personas como sucede, cuando reclaman por sus justos privilegios".⁴

En la venta del aguardiente, en lugar de agio se daba una desigual aplicación del gravamen fiscal -practicado por los arrendatarios del Ramo de la Sisa o siseros, amparados por una legislación colonial- por cuanto entre los pobres que consumían al por menor, el aguardiente se hallaba gravado con unas medidas o sisas llamadas botijas, medias botijas y cuchos,

"...A más de los tres pesos de la sisa [por cada carga que corresponde a un 6%] los compradores de aguardiente habían de pagar al sisero un real por la medida en que se vende el quintal, medio real por el medio quintal, que se llamaba media botija, y medio real también cuando se vendía en cuchos. Estos eran medidas menores donde un quintal se componía de 8 cuchos o 16 medios cuchos, por lo que el sisero percibía medio real por cada medio cucho u 8 reales por un quintal vendido al por menor (en cuchos) entre los pobres, cuando vendido al por mayor entre los ricos percibía sólo un real."⁵

La coca como el aguardiente eran para los mineros y azogueros tan necesarios, que sin ellos, por la rigidez del temperamento (clima), no trabajaban los indios ni en el cerro ni en los ingenios.⁶ El efecto de la coca era tan necesario como el pan, porque el vicio y la costumbre, lo habían conducido a dicho estado de necesidad.⁷ No sólo los indios -que desde antes de la conquista estaban dados a su consumo- sino otros muchos, de distinta casta, vivían al decir de Francisco Canals,⁸

"...en la constante posesión, de que además de precaverlos de muchos accidentes los vigoriza, conserva las fuerzas, y les suministra suficiente robustez para vencer el trabajo, y resistir las incomodidades, e intemperies. Aún más: no pocos viven persuadidos que ninguna fatiga, bien sea de campo, o bien de minería puede hacerse con perfección y sin que primero hayan tomado la porción que acostumbran de aquella oja",⁹

De tal suerte era el efecto de esta oja que lo primero que hacía un hacendado, o un minero era

"...arracionar los peones de ella, pues sabido es que de lo contrario no hallaría jornaleros o en caso de tenerlos, no podría obligarlos a ir al trabajo. Ni los campos se labrarán, ni las minas se cavarán si faltase esta oja: Los más, entre los que la gastan, no comen pan, ni carne en muchos meses, pero no pueden pasar un sólo día sin aquella, pues si hay necesidad de promoverse la cría de ganado, y cultura de los campos, y si de ella emana la felicidad como queda dicho, no menos urgente es el fomento de la coca, porque sin ella, ni uno, ni otro se conseguiría."¹⁰

Tan alto era el precio de la coca en los yacimientos mineros y en los ingenios de moler metal que su cultivo en las grandes haciendas de la Provincia de Yungas se volvió altamente rentable. De la abundancia de su oferta resultaba que se vendiera más barata,

"De esto, la baja de los jornales, y por consecuencia recta, que las minas se trabajen con más comodidad, y que el cultivo de los campos cueste menos".¹¹

Pero, pese a su alta rentabilidad, su cultivo padecía de grandes inconvenientes. Los hacendados de Yungas necesitaban cosechar la coca, venderla, y reducirla a dinero; y para ello, el costo del flete y la incertidumbre provocada por las inclemencias climáticas y botánicas lo volvían las más de las veces un negocio de alto riesgo.¹²

Los caldos y frutos se hallaban entonces sujetos a muchas cargas y derechos, como era a partir de 1778 la imposición moderna del 12 1/2 %, con más el 6% de alcabala, puesto que dichos caldos y frutos fueron vendidos en otras partes, más los derechos de pontazgo y sisa, lo cual juntos montaban un 26% o más, sin incluir las expensas necesarias de su conducción o flete, cosecha y mermas.¹³ Era tal el afán de los bodegueros de lucrar con los indios que llegaron a afirmar, con tal que se suspendiera el tributo del 12 1/2 % a los aguardientes, que en aquellos lugares donde no se cobraba "...son los bastimentos más equitativos en su precio".¹⁴ Para que pagare el impuesto de las medidas de cuchos y medios cuchos, los dueños de los cuatro tambos de viñateros que había, por ejemplo, en La Paz, "...daban órdenes para que a los bolicheros y pulperos se les impidiese el que tengan odres y tinajas de aguardiente ni menos las medidas de cuchos y medios cuchos en el menudeo de sus ventas"¹⁵ Finalmente, a mediados de la década del 90 el ramo de aguardientes y vinos decayó sobremanera debido a las continuas introducciones que se hacían desde Europa, a menor costo y a precios más acomodados.¹⁶

Los cancheros y tambos.

En Potosí y Oruro, donde existían numerosos cancheros y tambos de viñateros, el precio de los bastimentos estaba fijado públicamente, de manera tal que se garantizaba un control. La comercialización de los frutos de la tierra en Potosí era reservada a un número restringido de comerciantes locales denominados cancheros. Son los miembros del Cabildo potosino quienes nos describen en 1786, el rol cumplido por los cancheros. Estos eran dueños o arrendatarios de "...cuarenta casas grandes a manera de almacenes que llaman canchas repartidas por todo el distrito de la Villa". Cada cancha "...se ha usurpado el fuero de Plaza, y es como una Aduana donde se conducen, guardan, y recogen todos los efectos comestibles que traen de fuera los mismos labradores o las primeras manos compradoras al tiempo de las cosechas".¹⁷ Los indios eran los que, a juzgar de Andrés Lamas en su ignorado Diccionario Geográfico, surtían los abastos, pero como se hospedaban en las canchas (unas casas que distaban a cuatro cuadras de la plaza de Potosí),

"...les compraban los cancheros sus efectos por poco menos que nada, siendo lo más gravoso a

los infelices indios, que salen los enviados de las canchas [arquiris] por los cantos, y allí les quitan los abastos [a los indios que vienen] al precio que quieren: abuso que no a podido extinguir el gobierno que se haya dedicado a este objeto".¹⁸

Según el documento capitular antes mencionado, que lo encabeza entre sus firmantes el Dr. Pedro Vicente Cañete (más que seguro su autor), el Gremio de los Cancheros estancaban en actitud monopolista el abasto de los productos que presumían habrían de encarecer, y con relación al resto de los productos "...abrían feria a las indias regatonas ganando a su vez con ellas un 25 o más por ciento". Bien instruídos de la escasez o abundancia de la población, los cancheros

"...contentan breve al pobre indio a costa de poca plata con muchas buenas razones, iguales promesas y fiados en que de contado van ganando la mitad de aquella remesa con la seguridad de que cevado el genio ambicioso del indio con esta aparente liberalidad lo buscaría indefectiblemente con todos sus frutos para mantener esta protección que en realidad es una grangería injusta, usuraria y criminal"¹⁹

El servicio de los acopiadores llamados arquiris.

Cada canchero contaba con el servicio de acopiadores que llamaban arquiris. Estos eran "...a manera de alguaciles que salen por los Cantos de la Villa, y se extienden hasta el Baño, Caisa, y otros lugares más distantes con mucho disfraz a hacer represalia de la cebada, frutas, granos, y demás abastos para provisión de las canchas".²⁰ El acopio o represalia la practicaban los arquiris con métodos compulsivos al servicio de su amo el canchero. "El indio que ve al arquiri con el azote en una mano y en la otra con la plata que le ofrece en un despoblado sin recurso a la justicia, y sin conocimiento de su agresor cede al instante escogiendo el menor de los males".²¹

Abastos surtidos por los indios.

Entre los abastos surtidos por los propios indios también figuraban las materias primas necesarias para la reproducción del ciclo de trabajo minero tales como el carbón, el sebo, el algodón, la ceniza, los baldes, el ijchu o paja de la puna, los carneros de la tierra (llamas), y la táquia o estiércol de las llamas, por lo que se los conocía como productos del "comercio de indios". Por dicha provisión los indios eran escasamente recompensados, y las más de las veces expropiados. A esta lista hay que agregar la sal, la cual era cargada en costales por los indios desde las salinas hasta los ingenios.²² Respecto a este insumo, tan apreciado por los azogueros, un enterador de indios de mita expuso en una ocasión que al indio se le había quitado la sal que traía, mediante violencia, "...y se le había pesado [la sal] a 5 arrobas y 5 libras por quintal [es decir a 30 libras demás], debiendo ser de a 4 arrobas, y que importando \$16 sólo le había dado seis".²³ En otras palabras, que no sólo le expropiaba \$10 por cada quintal de sal sino que también le gravaba cada quintal con un 30% más de yapa. A más de ello, los baldes que los indios debían dar para el trabajo les eran retribuídos, según lo expuesto en una de las Visitas de Ingenios, a razón de dos reales plata.²⁴ También expusieron los indios en dicha Visita, que en el Ingenio Chaca, que arrendaba Juan de Peñarrubia, les hacían comprar a los indios "ceniza para secar las masas y embarrar [enjabonar] las piñas".²⁵

Las Rancherías y los acopiadores denominados mañazos.

La comercialización del ganado mayor y menor era también reservada a un número pequeño de comercios locales llamados Rancherías, y de acopiadores denominados mañazos. El auge en que se vieron las minas cuando se descubrieron, atrajo a esos puntos muchos españoles y personas

acomodadas que pagaban bien las reses, y no podían habituarse a la carne del carnero de la tierra (llama). Estas últimas (las llamas), ingresaban en el orden de los cincuenta mil anuales, con sus naturales oscilaciones estacionales, a razón de cinco llamas promedio cada indio, y según Salinas y Córdoba (1630), se consumían enteramente en la Villa.²⁶ Por consiguiente, a cierto número de los denominados mañazos se les obligaba a proveer de carne de cordero de oveja, a las Rancherías de Carangas y la Rivera de Potosí. Aquella utilidad que les pudo haber traído ésta provisión, antiguamente habría sido rentable, y retributiva del inmenso trabajo con que los indios salían a parajes distantes a acopiar este ganado y conducirlo a ambas rancherías. Pero a comienzos del siglo XIX, al producirse la crisis minera, faltar enteramente el aliciente de las minas, y al no quedar en Carangas, debido a la extinción de las Cajas Reales, español alguno a excepción del Ayudante de Cura, escaseaban por demás los consumidores de cordero de oveja. Más aún, debido a que los habitantes y naturales del país estaban habituados, y no hacían otro consumo de carne, que la de los corderos de llamas, los cuales eran de cría de los indios y en consecuencia exentos de todo gravámen, existió un excedente de corderos de oveja, y por ende una profunda baja en su precio.²⁷

El agiotismo de los pulperos.

Pero en las labores de metal, lejos de los ingenios, donde no existían cancha, tambo, ni ranchería alguna, los indios estaban sujetos al agiotismo de los pulperos y bolicheros. En 1781 se comprobó que mientras en Potosí, el mollete (bodigo de pan redondo y pequeño por lo regular blanco) con que se pagaba a los indios, estaba a cinco unidades el medio real, en las labores de metal se les pagaba sólo a razón de cuatro molletes cada medio real. Igual agiotismo sufrían los indios con el consumo de la coca, el ají, el maíz, el aguardiente, el chuño (papa reducida o deshidratada), y las chalonas (media libra de carne) que se expendían en las pulperías. Sólo ocasionalmente los Visitadores multaban a los dueños de las minas al descubrir dicho agio. Con motivo de esta especulación, los indios reclamaban que los arrendatarios de minas e ingenios no exigieran de los pulperos renta alguna por cuanto "...lo que por esta razón paga lo resarza de los indios con sus depravados fraudes".²⁸ En casos extremos, como el de Porco, la inexistencia de canchas, y tambos que proveyeran de bastimentos, llegaba incluso a parar las labores y los ingenios. En el ingenio Concepción de Cari, en Porco, al ser conminado su dueño Juan Reynolds, porqué motivo no trabajaba y mantenía activo (llevaba corriente) su molino, lo cual iba en perjuicio de la Real Hacienda, sostuvo que el no correr dicho ingenio en su trabajo "...era por no tener bastimentos para sostener y alimentar a los trabajadores, pues aunque había practicado varias diligencias a su consecución a fuerza de plata no se podían encontrar [bastimentos]..."²⁹.

En conclusión, cuando a comienzos del siglo XIX estalló la crisis minera, ésta se habría debido entonces no tan sólo a la baja de la ley del mineral, a la carestía del dinero y del crédito, al negativo impacto que tuvo para el desarrollo económico del área la escasez de inversiones en capital fijo social, y la combinación de la triple escasez de agua, azogue, y mano de obra, sino también a la escasez de bastimentos (aguardiente, mollete, y coca).

Glosario

arquiri= acopiadores de los cancheros

botija= medida de capacidad equivalente a un quintal de aguardiente

cancha= dueños de estancos de bastimentos

canchero= dueño de cancha

cucho= medida de capacidad equivalente a un octavo de quintal

chalonga= media libra de carne
chuño= papa reducida o deshidratada
embarrar= enjabonar
mañazos= acopiadores de los rancheros
mollete= bodigo de pan redondo y pequeño por lo regular blanco) con que se pagaba a los indios
ranchería= feria de ganado
tambos= depósitos de viñateros
temperamento= clima

NOTAS

¹ AGN, Sala IX, Hacienda, Leg. 139, Exp. 3559

² AGN, Sala IX, Hacienda, Leg. 139, Exp. 3559

³ AGN, Sala IX, Hacienda, Leg. 139, Exp. 3559

⁴ Idem. La subvaluación de los aforos en los libros de alcabalas que los Receptores habrían generalizado invalidarían en consecuencia la credibilidad de esta fuente documental, para estimar el volumen y la intensidad del mercado interno colonial.

⁵ AGN, SALA IX, Hacienda, Leg. 11, Exp. 213. "El origen que tuvo la medida de la botija de aguardiente de dichos tambos fué que por una mujer mestiza llamada Juana, que por apodo le decían 'la pagadora', tuvo la industria y cavilación de que tenía su pulpería inmediata a los tambos de viñateros, a quien por cada medida de aguardiente y vino le daban medio real de cuia grangería fué gozando sin que nadie advirtiese en ponerle embarazo en la inventiva de dicha medida hasta que por su muerte dejó por su albacea a un abogado que hubo en ésta nombrado José Aguirre quien también dentró alquilando la dicha media botija de medida como lo hacía su instituyente. Y habiendo llegado a saber de esta invención un Don Fausto de Aldunate, Alférez Real y Procurador General,..hizo con sus instancias que las dichas medidas de botija y aquel medio real que daban los compradores por cada medida se aplicase a los Propios desta [ciudad] como en efecto se aplicó, y desde entonces se arrendaba ya juntamente con los ramos de la Sisa de aguardiente y mojón de vino".(AGN, Sala IX, Tribunales, Leg. 226, Exp. 7, fs. 40) Las mulas cargaban solamente dos botijas, siendo la capacidad de carga de la mula de dos quintales (Contreras, 1982, 87).

⁶ Con la Sublevación el precio de la coca llegó a las nubes, al extremo que "...algunos Indios suelen en lugar de la coca tomar la Auchicoca, que es una simiente con que se alimenta una Ave de este nombre, que pasándose a las Montañas la depone, y de que nace otra semilla que llaman Chunchicoca, que en su idioma significa coca tierna. La Koa o Poleo es otra especie que en la reciente sublevación han usado los Indios de la Puna a falta de su yerba principal, masticándola y acullicando con ella como es constante" (AGN, División Colonia, Justicia, Leg.13, Exp.299). En cuanto a los Indios del Oriente Alto peruano, "...mascan también la hoja de un Arbol que llaman Betel, y lo que es digno de reflexión mezclándola como estos con cierta masa de polvos de cal, pero ellos no creen que les inspira vigor, y solamente la usan porque reconocen que les da buen aliento y preserva su dentadura. Si el Betel fortifica el estómago, como lo asegura el autor del Diccionario de la hystoria natural Mr. Valmont de Bomare, será porque lo usan siempre acompañado de los granos de cardamomo, u fruta del Paraíso, del Cachou que es una especie de goma de la Palma llamada Arec, del Caté o licium indicum, y del clavo, frutos nobles y aromáticos: estos pobres indios no acompañan su coca, sino de su llipta, que viene a ser

nada mas que un compuesto de algunas sales, o cal incorporadas en cierta masa de algún vegetal: así su calidad no debe ser nutritiva y eficaz, ni probables los cuentos de sus virtudes" (AGN, División Colonia, Justicia, Leg.13, Exp.300).

⁷ Santamaría, 1987, 433.

⁸ Aparentemente el mismo catalán que pretendió edificar un puente sobre el río Tunuyán, Mendoza.

⁹ AGN, Sala IX, Hacienda, Leg. 57, Exp. 1452

¹⁰ Idem.

¹¹ Idem.

¹² En la opinión de José Agustín de Arce, Defensor Fiscal y Protector de Naturales de la Intendencia de Potosí, pende la coca "...aún después de cogida de 200 accidentes..., ya experimentando de que se les pudra no habiendo sol, como sucede frecuentemente en aquellos parajes, por falta de fleteros que la estraigan inmediatamente, o por el descuido de estos en el camino, dejándola mojar o perder. Ni pueden compararse con los hacendados o cosecheros de otras provincias, porque por ejemplo un viñatero, sabe que su viña sobre poco más o menos le ha de producir tal o tal suma de dinero, sin temor de que los varios accidentes a que le sugete la suerte hayan regularmente de destruirle en el todo. La viña queda en pie y si el año le sale malo, otro le subsanará las quiebras. Al contrario un hacendado de Yungas, que coge regularmente 500 cestos de mita (coca), se halla de repente con diez cestos, por causas que a más de esto, le dejen el cocal destruído. Una cosecha que se anticipe, un beneficio que se retarde, los hielos, la nimia sequedad, las muchas aguas, o escasez de ellas, y otras varias enfermedades como epidemias que tiene esta prodigiosa planta, cual es por ejemplo la vena negra que se derrama y se extiende por todo el corazón de ella son causas manifiestas de la ruina de un cocal, y también del cocalero o hacendado, y por ello debe numerarse la coca entre los frutos que el derecho llama industriales, o cuasi industriales, como que por tales se han mirado en la Real Audiencia del distrito". (AGN, División Colonia, Expedientes 1800-09, Sala IX, 9-4-5, expedientillo n. 99, fs. 3)

¹³ AGN, Sala IX, Hacienda, Leg. 11, Exp. 213.

¹⁴ AGN, Sala IX, Hacienda, Leg. 9, Exp. 153, fs. 5

¹⁵ AGN, Sala IX, Tribunales, Leg. 226, Exp. 7, fs. 22. "...al que no paga este medio real le quitan su montera, y la lliclla [medida] a la india que va a comprar lo que a visto con sus ojos en el tambo...Y si el vendedor o comprador quiere pesar en su romana no por esto a de dejar de pagar el comprador el real impuesto de cada odre...muchas de las pobres mujeres por su miseria y cortedad compran al fiado aquel cucho o medio cucho que sacan, más el medio real de la medida lo pagan de pronto muchas mujeres pobres por ganar un medio real para el pan del día se bandean comprando un cucho y medio cucho en la bandeja de sus pulperías".(Idem, fs. 27)

¹⁶ Acerca de la producción de aguardiente en San Juan, ver Garavaglia, 1987, 58. El estado floreciente que prometía la ciudad de San Juan, productora de vinos y aguardientes, "...pudo en otros tiempos lisonjear las esperanzas que hoy se miran frustradas; a costa de inmensas fatigas e incomodidades logran los vecinos de San Juan recoger el fruto de sus viñas, trabajar en sus beneficios, impendiendo crecidos caudales, la abundancia en aquel territorio disminuye la estimación y precio, se

ven precisados a extraerlos fuera; este recurso les ocasiona otros considerables desembolsos en el alquiler de recuas, envase de los caldos, salarios de sirvientes para los transportes, y otros gastos imprescindibles, de aquí procede que las utilidades siempre son muy limitadas y que generalmente se experimente la ruina de los que se dedican a mantener este comercio, sobrellevando también el contrapeso de que los eclesiásticos en aquella ciudad y la de Mendoza, privilegiados de toda contribución vendan con más comodidad y a menor precio los frutos de sus rentas, capellanías y beneficios. Despues de esta suerte calamitosa llegaron a sentir los vecinos de San Juan tan extremadamente la contribución de los \$12 por cada carga que por libertarse de ella se resolvieron a hacer sus rutas por senderos extraviados atravesando asperezas, reduplicando los costos, y exponiendo sus vidas al inminente riesgo de perderlas, experimentándose este trágico fin en repetidas ocasiones".(AGN, Sala IX, Hacienda, Leg. 73, Exp. 1929)

¹⁷ AGN, Sala IX, Hacienda, Leg. 34, Exp. 867

¹⁸ Andrés Lamas, Diccionario Geográfico del Río de la Plata, (AGN, Sala VII, Archivo de Andrés Lamas, Leg. 26, fs. 369v.

¹⁹ AGN, Sala IX, Hacienda, Leg. 34, Exp. 867

²⁰ Idem

²¹ AGN, Sala IX, Hacienda, Leg. 34, Exp. 867

²² En tiempos de Capoché vendían los indios cada costal de sal a medio real.

²³ AGN, Sala IX, Tribunales, Leg. 127, Exp. 1

²⁴ AGN, Sala IX, Tribunales, Leg. 127, Exp. 1, fs. 47.

²⁵ No todas las cenizas eran de igual calidad. La de mayor demanda era la procedente de quinua, por ser esta una planta perenne que abundaba en la región.

²⁶ Bakewell, 1984, 89 y Salinas y Córdoba (1957).

²⁷ AGN, Sala IX, Hacienda, Leg. 131, Exp. 3282, fs. 5-5v.

²⁸ "...y asimismo no los obliguen [a los indios] a sacar nada de la pulpería, y por este respecto les hagan descuento que no se les abonará, y pagándoseles semanalmente en dinero efectivo no les den la mas mínima parte en estas especies ni menos exijan [los azogueros] del pulpero contribución alguna, por tener dentro del Ingenio la pulpería, como se está verificando, obligando a [los pulperos] que lo que por esta razón pagan lo resarzan de los indios con sus depravados fines" (AGN, Sala IX, Tribunales, Leg. 127, Exp. 1, fs. 56v.).

²⁹ AGN, Sala IX, Interior, Leg. 14, Exp. 13